



## INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DE TARJETA DE CREDITO AMERICAN EXPRESS

### 1. Principales características de la Tarjeta de Crédito

- ❑ Consumos en cualquier establecimiento afiliado a American Express (a nivel mundial).
- ❑ Con tu tarjeta podrás realizar tus consumos en soles y dólares y financiarlos en la moneda que corresponda. Los consumos en otras monedas se facturarán en dólares.
- ❑ Consumos en cuotas fijas. Cada consumo que realices puedes decidir pagarlo en el número de cuotas fijas que se ajusten a tus necesidades, de 2 a 36 cuotas. Consumos sólo a nivel nacional.
- ❑ Consumos en Internet, a través de las páginas web de cualquier establecimiento afiliado a American Express.
- ❑ Se puede realizar disposiciones de efectivo en la red de cajeros automáticos Global Net de Interbank, en la red de cajeros con el logo de American Express y en ventanillas de la red de Tiendas Interbank.

### 2. Los límites establecidos para las operaciones con Tarjeta de Crédito

- ❑ Puedes realizar consumos por el total de tu línea de crédito asignada de acuerdo a la calificación realizada. De tener opción a sobregiro, podrás sobregirarte por un 10% más de la línea de crédito asignada (ver tarifario).
- ❑ Disposición de efectivo hasta el 100% de la línea de crédito. El monto de disposición de efectivo dependerá de la evaluación del cliente. Podrá disponer del importe límite diario máximo hasta en 4 transacciones, sin embargo, el límite diario (importe y número de transacciones) puede ser modificado a solicitud del cliente, siempre y cuando no exceda su límite por período.
- ❑ Tiene derecho a desactivar la opción de disposición de efectivo de su tarjeta, para ello, deberá comunicarse con nuestra Banca Telefónica o acercarse a nuestra red de Tiendas a nivel nacional.
- ❑ Si lo deseas puedes solicitar que cada una de tus tarjetas de crédito adicionales tenga un límite de consumo distinto para establecimientos y/o disposiciones en efectivo.
- ❑ El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00a.m. - 10:00p.m.) es S/. 1,500 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01p.m. - 5:59a.m.) es S/. 500.00 y además US\$ 300.00. Adicionalmente podrá realizar retiros en otros canales que Interbank ponga a su disposición.

### 3. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad de la Tarjeta de Crédito

- ❑ Firma el reverso de tu tarjeta al recibirla.
- ❑ Luego de recibir la clave secreta, cámbiala para mayor seguridad.
- ❑ Cada vez que necesites comprar recuerda llevar tu documento de identidad.

- ❑ Si el comercio cuenta con POS inalámbrico, pide al encargado que te lo lleve para proceder con el pago.
- ❑ Recuerda que tu tarjeta, así como que la clave secreta de la misma es estrictamente personal e intransferible y el cliente tiene la obligación de custodiar y mantener en buen resguardo la tarjeta, clave y/o cualquier otro medio de identificación.
- ❑ Al hacer disposición de efectivo, asegúrate que no haya alguna persona cerca que pueda observar tu clave secreta; no olvides tapar tu clave.
- ❑ Si tu tarjeta es retenida en el cajero automático, comunícate inmediatamente con nuestra Banca Telefónica al 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias
- ❑ En caso desee hacer uso de su tarjeta cuando realiza viajes al exterior, puede hacerlo desde su activación. Sin embargo, por seguridad es necesario que lo comuniques vía Banca Telefónica al 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias para que nos informes las fechas y lugares donde vas a viajar y registrarlo en nuestros sistemas de seguridad.
- ❑ Realiza tus consumos en comercios electrónicos seguros y confiables; de preferencia, en aquellos que utilizan sistemas de autenticación en línea.

#### 4. Los mecanismos existentes para que el usuario notifique a la empresa cualquier operación de pago no autorizado o ejecutada de forma incorrecta

Deberá comunicarse con nuestra Banca Telefónica al 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias para bloquear su Tarjeta de Crédito y acercarse a la red de Tiendas Interbank a nivel nacional, para el ingreso del reclamo por el consumo y/o disposición de efectivo no reconocido, adjuntando el plástico, en caso que no lo tuviera en su poder deberá manifestarlo en la carta.

#### 5. La responsabilidad de la entidad en caso de operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas de forma incorrecta

El comercio se hace responsable por la continuidad, cantidad y/o calidad de los servicios y/o productos ofrecidos. El cargo en cuenta **(i)** se efectuará por el importe que la empresa indicada ordene, sin responsabilidad del banco, **(ii)** solo se ejecutará si la cuenta tiene el monto disponible total a cobrar, **(iii)** se realizará en la fecha y por el importe que la empresa indicada ordene hasta por el monto máximo establecido por el cliente, **(iv)** si el importe de la orden supera el monto máximo, el cargo no será procesado.

#### 6. Información relacionada a los seguros ofertados

De solicitarlo el Banco contratará por cuenta del cliente, la siguiente póliza de seguro:

- ❑ Póliza de seguro de desgravamen del titular y/o su cónyuge (si fuera el caso).

El cliente podrá contratar por su cuenta la póliza de seguro según lo requiera:

**Seguro de desgravamen:** usted deberá endosar a Interbank una póliza de seguro de vida en caso de fallecimiento e invalidez total y permanente, en los cuales, los términos y condiciones de los seguros contratados deberán ser iguales o superiores cualitativa y cuantitativamente a los seguros ofrecidos por Interbank, donde la suma asegurada cubra al menos el monto del préstamo a solicitar.

Si el seguro de desgravamen solicitado es del tipo mancomunado adicionalmente su cónyuge deberá endosar una póliza de vida con coberturas y suma asegurada similar o mayor.

En caso el cliente no cumpliera con contratar la referida póliza y/o su respectiva renovación a su vencimiento y/o reajustar la suma asegurada cuando Interbank se lo requiera, o con ampliar los riesgos y efectuar el endoso correspondiente a favor de Interbank, éste queda facultado para hacerlo por cuenta y costo del cliente e incluir las primas del seguro en las cuotas del Préstamo, más los intereses compensatorios y moratorios que corresponda, de conformidad con lo expuesto en la Hoja Resumen. El no ejercicio de la facultad otorgada a Interbank antes señalada, no generará para él responsabilidad alguna.

### **7. Procedimiento aplicable en caso de fallecimiento del titular de la Tarjeta de Crédito**

En caso de siniestro, los deudos deberán acercarse a la agencia de Interbank, dentro de los 3 meses siguientes a la ocurrencia del accidente; o comunicándose al 2192000 (área de seguros de Interbank). Los documentos básicos que deberá presentar como beneficiario son:

- Copias certificadas de partida y certificado de defunción.
- Atestado policial, protocolo de necropsia, análisis toxicológico y de alcoholemia en caso de muerte por accidente.
- Copia del documento de identidad del asegurado fallecido.
- Informe completo y detallado del médico tratante que sustente el estado del paciente e indique la fecha de inicio de la invalidez, en caso de invalidez total y permanente.
- El límite máximo para declarar el fallecimiento o la Invalidez total y permanente es de 180 días posteriores a la ocurrencia.
- Mayor información en caso la compañía de seguro lo requiera.

### **8. Procedimiento para la presentación y atención de solicitudes de resolución de contrato**

Si no mantiene deuda podrá solicitar la terminación anticipada de su contrato de Tarjeta de Crédito a través de nuestra Banca Telefónica 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias, red de Tiendas Lima y provincia y Módulos de Atención, el procedimiento es el ingreso de su pedido en nuestro sistema, el pedido será atendido a las 48 horas útiles.

### **9. Procedimiento aplicable para afiliarse al sistema de débito automático, en caso la empresa brinde esta alternativa a sus clientes, así como el procedimiento para dejar sin efecto una autorización de débito automático**

#### **Procedimiento para la afiliación:**

Puede ser solicitado en la red de Tiendas a nivel nacional, Banca Telefónica 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias o Banca por Internet.

#### **Procedimiento para la desafiliación:**

- ❑ El cliente podrá desafiliarse del pago automático cuando lo considere conveniente, mediante un documento de fecha cierta (ante notario) y en cualquier Tienda o Banca Telefónica, con una anticipación no menor de 2 días útiles a la fecha de vencimiento del servicio a cancelar.
- ❑ Es responsabilidad de la empresa proveedora del servicio la ejecución de la desafiliación en sus propios sistemas. Dentro del mismo plazo y por los mismos, el cliente podrá suspender temporalmente (máximo 2 meses) esta afiliación; por lo que si el pedido de suspensión no se realiza dentro del plazo mínimo establecido, la suspensión operará a partir del siguiente cargo recurrente inmediato.

#### **10. El detalle de las consecuencias en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones, así como los efectos del refinanciamiento o reestructuración de la deuda**

- ❑ En caso el Cliente no hubiera cancelado el pago mínimo hasta la fecha de vencimiento indicado en su estado de cuenta, Interbank podrá aplicar los intereses y penalidades y demás cargos señalados en la Hoja Resumen.
- ❑ Asimismo Interbank podrá resolver el contrato, en cuyo caso, la consecuencia inmediata será que el cliente se encuentre obligado a pagar el total de la deuda que tenga con Inetrbank.
- ❑ Bloquear temporalmente o definitivamente la cuenta tarjeta.
- ❑ Disminuir la línea de crédito

#### **11. Procedimiento aplicable para recuperar el monto cancelado por concepto de pagos en exceso:**

Acercarse a la Tienda Interbank de su preferencia y presentar DNI vigente. Para los casos en los que el saldo a favor en la Tarjeta se haya originado por "Pago en otros Bancos" no es necesario solicitar al cliente el voucher de este pago. Para los casos de abonos por ventanilla sólo si el monto a devolver es mayor a S/.300 o \$ 100 debes adjuntar la copia del voucher del pago (que originó el saldo a favor en la tarjeta)

#### **12. Instancias a las que puede recurrir el usuario para presentar un reclamo y/o denuncias**

Interbank ha implementado un Libro de Reclamaciones virtual que está a tu disposición en la Red de Tiendas Interbank a nivel nacional, Banca Telefónica 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias o visitando nuestra página web. También tiene la opción de dirigirse a la Plataforma de Atención al Usuario de la SBS o al Indecopi ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe) / [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)).